

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**19239** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo para la información pública del proyecto de construcción de las obras de "Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Coria (Cáceres)". Clave exp.: 03.310-0420/2111.*

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 6 de mayo de 2014, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de información pública del proyecto de la obra indicada y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar la separata para la información pública elaborada a dichos efectos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, avenida de Portugal, 81, en la Confederación Hidrográfica del Tajo en Cáceres, calle Primo de Rivera, 2, 6.ª planta, Edificio de Servicios Múltiples, 10001 Cáceres, o en las oficinas de Aguas de las Cuencas de España, S. A., en Madrid, calle Agustín de Betancourt, 25, 4.ª planta o en Mérida calle Camilo José Cela, 2, entreplanta, 06800 en Mérida, Badajoz, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras de "Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Coria (Cáceres)", están encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Tajo -actualmente Aguas de las Cuencas de España (Acuaes)-, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dentro del Convenio de Gestión Directa, modificación 5.ª, suscrito entre el 1 de junio de 2010, y autorizado por consejo de Ministros de 28 de mayo del mismo año, como actuación A.5 "Mejora y ampliación de la E.D.A.R. de Coria".

Descripción de las obras proyectadas:

Dado la variabilidad de las cargas contaminantes influentes tanto en volumen (caudales) como en contaminación (concentración), la solución planteada requiere de un proceso que amortigüe estas cargas contaminantes y que no afecten al proceso de depuración llevado a cabo y por tanto su rendimiento, siendo el proceso de fangos activos por aireación prolongada el proceso que mejor se comporta, y por tanto el que mejores resultados da para la problemática estudiada tal y como se recoge en el estudio de soluciones del apartado de la memoria "Justificación de la solución adoptada".

Los elementos e instalaciones a ejecutar, encargados de producir los procesos de depuración necesarios. Por línea de tratamiento son:

Línea de agua:

Colector y emisario de llegada.

Pre tratamiento.

Tratamiento de pluviales.

Tratamiento biológico.

Línea de fangos:

o extracción y bombeo de fangos de los decantadores de pluviales (adecuación bombeo existente).

o extracción de fangos biológicos en exceso a espesamiento (nuevo).

o Recirculación de fangos biológicos a reactor (nuevo).

o Espesamiento por gravedad de los fangos biológicos en exceso (adecuación digestor-gasómetro existente).

o Depósito tampón (adecuación digestor existente).

o Acondicionamiento y deshidratación mecánica de fangos digeridos (nuevo).

o Almacenamiento de fangos deshidratados (nuevo).

Línea de desodorización:

o Desodorización pretratamiento (nuevo).

o Desodorización deshidratación (nuevo).

También se realizaran las siguientes instalaciones necesarias para el funcionamiento de la E.D.A.R.:

Instalaciones Eléctricas, automatización y control:

o Desvíos de líneas eléctricas de Media Tensión actuales que cruzan la parcela de la EDAR.

o Nuevo centro de transformación de 800 kVAs.

o Instalaciones de baja tensión.

o Equipos de instrumentación y control de la EDAR.

El plazo de ejecución de las obras es de veintiún (21) meses, correspondiendo los 18 primeros meses a la ejecución de las obras y los 3 restantes al periodo de puesta en marcha.

El proyecto ha sido tramitado conforme a la sección 2.<sup>a</sup> del capítulo II, art. 16 y 17, del RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental, habiendo obtenido Resolución de no sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental, emitida el 7 de marzo de 2014, por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El proyecto cuenta también con declaración de la autoridad responsable

del seguimiento de la Red Natura 2000, emitida el 10 de septiembre de 2013, por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras están localizados en la provincia de Cáceres, en los términos municipales de Coria, íntegramente. En el proyecto que se expone figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Nº DE ORDEN	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	PROPIETARIO/S	POBLACIÓN	% CORRESPONDIENTE A CADA PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN PERMANENTE (m2)	ZONA DE SERVIDUMBRE (m2)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	21	152	10068A0210015200 00MP	AYUNTAMIENTO DE CORIA	CORIA (CÁCERES)	100	Pastos	13.706,37	3.538,29	3.125,98
2	20	9042	10068a02009042000 OML	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	MADRID	100	Hidrografía natural	16,00	2.017,96	2.514,02
3	2	9001	10068a00209001000 OMG	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	CÁCERES	100	Vía de comunicación de dominio público	43,27	-	-
TOTAL								13.765,64	5.556,25	5.640,00

Madrid, 6 de mayo de 2014.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Antolín Martínez.

ID: A140027001-1